



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

RADICACION No. 2021-0022-00
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Observa el despacho que mediante providencia de fecha 05 de febrero de 2021; que libró mandamiento de pago, se cometió un error involuntario en lo que respecta al nombre de la demandada, pues el nombre correcto es YULY ANDREA ALFAREZ ROA y no como quedo plasmado tanto en la parte motiva como en la parte resolutive de la providencia en mención.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido por el Artículo 286 del C.G.P se dispone corregir tal situación haciendo las correcciones pertinentes.

En tal virtud el Juzgado,

RESUELVE:

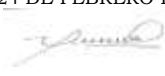
PRIMERO: Corregir la providencia tanto en la parte motiva como en la resolutive de fecha 05 de febrero de 2021, en cuanto al nombre de la demandada es YULY ANDREA ALFAREZ ROA, según lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Permanezca incólume en todo lo demás.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **29** QUE SE
FIJO EL DIA: 24 DE FEBRERO DE 2021


EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

Palacio de Justicia- Primer piso - Bucaramanga Tel. 6704424
www.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42f94ae4bc240a55cd4702df41263a50f9bbf9e86baa1f8eefc9167e9b40af7e**

Documento generado en 23/02/2021 01:44:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>